



ANEXO III

2023/CP/223

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: Convenio Xunta SXAI 2023-2025

Título: Convenio de Servicios Generales de apoyo a la investigación 2023-2025

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Servicios generales de apoyo a la gestión de I+D+i

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/01/2023 FIN: 31/12/2025

CENTRO Inv. Principal: Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia

OBJETO DEL CONTRATO: Contratación de un Ayudante para apoyo en la Gestión de fondos NG

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: Edificio de Servicios Centrales de Investigación, Campus de Elviña; de lunes a viernes de 7:45 a 15:15 (37,5 horas semanales)

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo III

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a Investigador/a en formación * Requiere matrícula programa doctorado SUGTécnico/a de apoyo a la investigación Ayudante de apoyo a la investigación Técnico/a administrativo/a Ayudante administrativo/a JORNADA Tiempo Completo: Tiempo Parcial: FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/10/2023TIPO DE CONTRATO: Indefinido Duración determinada

FECHA FIN CONTRATO:

RETRIBUCIONES BRUTAS : 1866,67 €*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 05.00.44.2325.541A.640.00.00

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Bachillerato, BUP, FPII, Ciclo Formativo Superior

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.

PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Salvador Naya Fernández, María Yolanda Calaza

Parajes, Roberto Rodríguez Martínez Suplentes: María Pilar Pintor Vázquez, María de los Ángeles Gómez Álvarez.

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

TkQ2UUjMgThpxblnAeCnOg==

Estado

Data e hora

Asinado Por

Vicerr. de Política Científica, Investigación e Transferencia - Salvador Naya Fernández

Asinado

06/09/2023 11:44:54

Observación

Página

1/3

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/TkQ2UUjMgThpxblnAeCnOg==>

Normativa

Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 25 de Agosto de 2023

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Salvador Naya Fernández

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	TkQ2UUjMgThpxblnAeCnOg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Política Científica, Investigación e Transferencia - Salvador Naya Fernández	Asinado	06/09/2023 11:44:54
Observacións			
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/TkQ2UUjMgThpxblnAeCnOg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

TAREAS A REALIZAR:

- Apoyo en la gestión de los fondos Next Generation en cooperación con el Equipo de Gestión de la Investigación.
- Apoyo en la comunicación con el sistema de información CoFFEE-MRR (Plataforma Común de FFFEE -Fondos Europeos-, módulo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia)
- Ayuda en la gestión de actividades de investigación y transferencia
- Asistencia y participación en reuniones, seminarios y otras actividades de divulgación relacionadas con la gestión de fondos europeos.
- Contacto con investigadores y proveedores en lo referente a los especiales requisitos de justificación de los fondos NG.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DESGLOSADOS (100 puntos):

- Expediente académico en títulos de FPII o Bachillerato (máximo 10 puntos)- Se valorará la nota media proporcionalmente.
- Título FPII rama Administración y Gestión, Informática y Comunicaciones (10 puntos)
- Experiencia laboral en gestión de proyectos de investigación (máximo 35 puntos. 5 puntos por año de trabajo).
- Nivel de conocimiento de lengua inglesa según el Marco común europeo de referencia para las lenguas (MCER) (B2 7,5 puntos Superior 10 puntos)
- Formación recibida relacionada con las labores a realizar (máximo 10 puntos. 1 punto cada 35 horas)
- Entrevista personal (25 puntos)

Se constituirá una lista de espera con las personas aspirantes que no resultasen propuestas por la Comisión de Selección, que podrá ser utilizada en caso de renuncia o extinción del contrato de trabajo de la persona seleccionada. Asimismo, esta lista podrá ser usada para futuras contrataciones que tengan el mismo objeto.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	TkQ2UUjMgThpxblnAeCnOg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Política Científica, Investigación e Transferencia - Salvador Naya Fernández	Asinado	06/09/2023 11:44:54
Observación		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/TkQ2UUjMgThpxblnAeCnOg==		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

